

RESOLUCION No. 91-1-5-5-CA 002252

Ec. Eufemia Uvidia Salto
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

41.979

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante memorando No SC-CC-91-148 de 8 de Julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta entidad, se establece que el administrador de CAMARONES DEL MUNDO CADELMU S.A., expediente No 41979-84, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990.

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor GARCIA LIND PABLO FELIPE, administrador de CAMARONES DEL MUNDO CADELMU S.A., la multa de DCHO MIL 00/100 SUCRES (\$7.8.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor GARCIA LIND PABLO FELIPE, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la ley.

COMUNIQUESE. 1991 DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a.....

Ec. Eufemia Uvidia Salto.
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.

DIRECCION: BOYACA 1009 Y P. ICAZA. TELEFONO: ---.
CMV/MdeT
91.09.23

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No. _____

En la ciudad de COCHIL a los 14 días del mes de Sept de 1992

a la 2252 al señor _____
RABO F. GARCIA FIJO, en su persona y en las

oficinas de la compañía, y el Sr. VILWAL #321
Para constancia, firman el Sr. el Representante de la Compañía y el
Notario Sr. _____

POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

[Signature]
EN EL NOTIFICACION